

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 061/2013**

**ASUNTO: DIRECTORIO – COMPLEMENTA AUTORIZACIÓN DE VIAJE A CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA DEL PRESIDENTE A.I. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La Resolución de Directorio N° 036/2013 de 2 de abril de 2013.

La nota de la Presidenta Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE – 064/13 de 27 de mayo de 2013.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 de 8 de enero de 2013

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Directorio N° 036/2013 se autorizó el viaje del Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, a la VIII Conferencia Internacional de Estudios Económicos FLAR-CAF que se celebrará los días 8 y 9 de julio de 2013 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Que mediante nota PE-064/13 la Presidenta Ejecutiva del FLAR invita al Presidente a.i. del BCB a participar en la LXXI Reunión Extraordinaria de Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), que se llevará a cabo el 7 de julio de 2013, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en LXXI Reunión Extraordinaria de Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada para que asista y participe en la referida reunión de Directorio del FLAR.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) mientras se celebra la LXXI Reunión Extraordinaria del Directorio del FLAR y a cargo del BCB los días adicionales.

//2. R.D. N° 061/2013

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Complementar la Resolución de Directorio N° 036/2013 y, en consecuencia, autorizar el viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada para que en representación del BCB asista y participe LXXI Reunión Extraordinaria de Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), que se llevará a cabo el 7 de julio de 2013.

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 4 de junio de 2013

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Abraham Pérez Alandia

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rafael Boyán Téllez

---

Rolando Marín Ibáñez